

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

11609 *METALMALLA ELECTROSOLDADOS, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD SEGREGADA)
METALMALLA & BEICO, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

Anuncio de segregación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles, por remisión del artículo 73 de dicha Ley, se hace público que en la Junta General Extraordinaria de Socios de Metalmalla Electrosoldados, Sociedad Limitada, celebrada el día 19 de abril del 2012 en Sant Adrià del Besòs (Barcelona), se acordó la segregación de todo su negocio o rama de actividad consistente en la fabricación de malla electrosoldada, emparrillados, manipulación de alambre y varilla, etc..., a favor de Metalmalla & Beico, Sociedad Limitada, sociedad participada, en un 50 por ciento por la sociedad segregada.

El acuerdo de segregación ha sido adoptado, conforme al Proyecto de Segregación depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, con fecha 10 de abril de 2012. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de Segregación, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la segregación, tal y como se establece en la mencionada Ley.

Sant Adrà del Besòs (Barcelona), 23 de abril de 2012.- El Administrador Único de Metalmalla Electrosoldados, Sociedad Limitada (sociedad segregada), don Salvador Planas Pérez, y los Administradores Solidarios de Metalmalla & Beico, Sociedad Limitada (sociedad beneficiaria), don Salvador Planas Pérez y don Hipólito Albó Gómez.

ID: A120029590-1